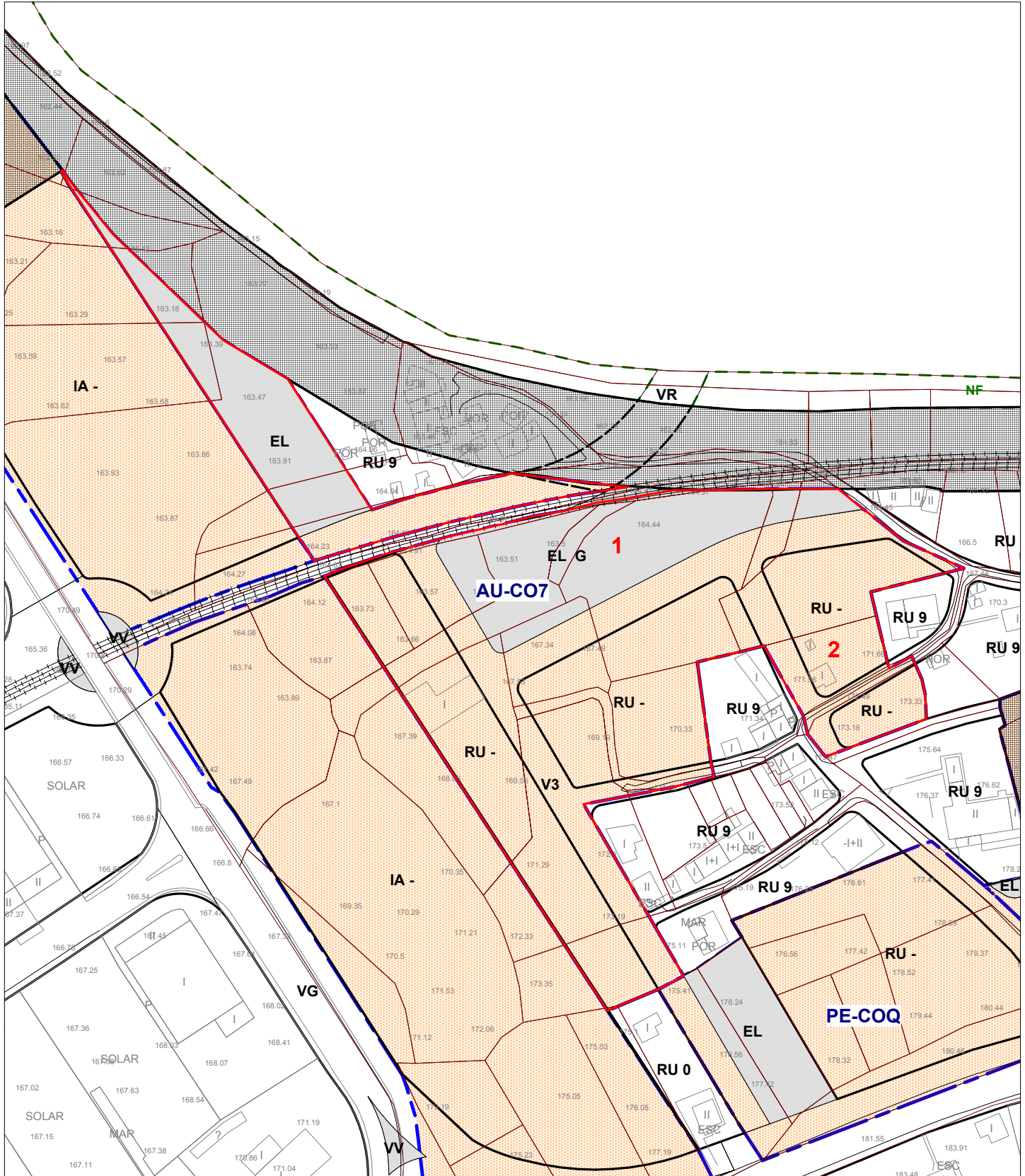


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-CO7
AMBITO URBANIZABLE
COLLOTO - 7

NUMERO 645
ESCALA: 1/2000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	AU-C07	NUMERO 645
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 18-H/18-I/
NOMBRE	COLLOTO - 7	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	REVISIÓN 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
DELIMITACION DE SECTORES		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROPIACION

CESIONES

URBANIZACION

EDIFICACION

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	6.385	0
V	SISTEMA VIARIO	6.633	0
TOTAL SUELO PUBLICO		13.018 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	11.208	4.846
TOTAL SUELO PRIVADO		11.208 m2	4.846 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO 24.226 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,2 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,2 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION: 0 %	ALTURA MAXIMA 2 PLANTAS
	Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 23%=5.572 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
----------------	------------------------------	-----------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL: 29 Viv	DENSIDAD BRUTA: 11,97 Viv/Ha
RU 29 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 167 m2/viv

CLAVE	AU-CO7	NUMERO 645
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	COLLOTO 7	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es reagrupar una serie de suelos al Norte de Colloto que hasta este momento eran no urbanizables con diversas categorías, para lograr una ordenación coherente del aprovechamiento que ahora les ha sido asignado, obteniendo la adecuada red viaria y las correspondientes cesiones para espacios libres y equipamientos.
- b) Se trata de agrupar la edificabilidad en la zona más idónea de forma que se puedan desarrollar viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, con una altura máxima de 2 plantas.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Los espacios libres están ubicados en la zona de borde perimetral y la cantidad que corresponde a Sistema General es la señalada, una vez deducida la proporción obligatoria de cesiones para espacios libres locales.
- 2) Se tratará de mantener las edificaciones existentes, ajustando para ello los trazados, siempre que se puedan integrar adecuadamente en la malla urbana resultante.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.